



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Expediente: CONTR 2026 129957

Contrato: Servicio para la redacción del Informe de Evaluación del Edificio, la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía.

MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA N.º 4. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA

D.ª M.ª Angustias Linares Rojas
Presidenta de la Mesa

D. José M.ª Jaimez García
Interventor delegado del Consejo Consultivo

D. Mario Guisado Barrilao
Letrado del Consejo Consultivo

D.ª M.ª Luisa Roca Fernández-Castanys
Vocal

D.ª Rosa María García Rodríguez
Vocal suplente

D.ª M.ª Begoña Pérez Trescastro
Secretaria de la Mesa

En la ciudad de Granada, siendo las 9:30 horas del 15 de julio de 2026, por medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de redacción del Informe de Evaluación del Edificio, la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía.

En la reunión celebrada el 1 de julio de 2026, en la que se evaluaron las ofertas presentadas por los licitadores, tras constatar que la propuesta económica de la empresa Fresneda & Zamora Arquitectura S.L., podía ser considerada anormalmente baja según los parámetros establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acordó, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, darle audiencia para que justificara el bajo nivel del precio ofertado.

La Mesa procede a revisar la documentación justificativa presentada en plazo por Fresneda & Zamora Arquitectura S.L. y da lectura al informe técnico evacuado el 13 de julio de 2026 por los funcionarios del Consejo Consultivo de Andalucía designados por el órgano de contratación para realizar el asesoramiento técnico establecido en el citado precepto de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho informe, tras analizar la justificación efectuada por la empresa licitadora para cada una de las fases del servicio, finaliza indicando que «A la vista del análisis realizado, puede concluirse que la documentación aportada por Fresneda & Zamora Arquitectura, S.L., justifica de forma razonable los principales factores que permiten la reducción de costes ofertada, especialmente en relación con la utilización de tecnologías de captura digital, la optimización de desplazamientos, la disponibilidad de medios propios y la experiencia del equipo técnico».

La Mesa de contratación verifica la ratificación del compromiso asumido por la empresa Fresneda & Zamora Arquitectura S.L., de cumplir el objeto del contrato en los términos establecidos en la

MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO		15/07/2026 14:19:46	PÁGINA: 1 / 2
MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS			
VERIFICACIÓN	NJvGwm22UtB0X8XOa2L3WZOeJKzSWg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

licitación y valida la justificación de la viabilidad económica de la oferta en relación con las prestaciones que comprende el servicio descritas en los pliegos que rigen el procedimiento de contratación.

En cuanto a otras consideraciones que realiza el citado informe relativas a las posibles incidencias que puedan surgir en la fase de ejecución del contrato, la Mesa contempla tal eventualidad como una cuestión atinente a la ejecución del mismo, y que, por tanto, no tienen cabida en el trámite de justificación de la oferta económica con respecto a las prestaciones establecidas en los pliegos, alcance al que se ha ceñido la empresa Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.

Admitida la viabilidad de la oferta económica de Fresneda & Zamora Arquitectura S.L., que es la que ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP como resultado de la evaluación realizada en la sesión celebrada el 1 de julio de 2026, y tras consultar y confirmar que dicha licitadora se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa de contratación **propone como adjudicataria** del contrato de servicio de redacción del Informe de Evaluación del Edificio, la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía, por ser la mejor oferta para la Administración, a la empresa **Fresneda & Zamora Arquitectura S.L.**

En consecuencia, se acuerda requerir a dicha empresa para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, presente la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 10.7 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha.

LA SECRETARIA

Fdo.- M.ª Begoña Pérez Trescastro

V.º B.º

LA PRESIDENTA

Fdo. M.ª Angustias Linares Rojas

MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO		15/07/2026 14:19:46	PÁGINA: 2 / 2
MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS			
VERIFICACIÓN	NJyGwm22UtB0X8XOa2L3WZOeJKzSWg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	